



«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

## Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2024-MPSC

Huamachuco, 14 de mayo de 2024

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN

**VISTO:** El Oficio N° 386-2024-MPSC/GADM-G de fecha 10 de mayo de 2024, de la Gerencia de Administración, mediante el cual se solicita Aprobación de Expediente de Contratación y conformación del Comité de Selección, para la contratación de consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de Obra: **“REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO – CONGAMALCAMACHAY – HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI N° 2514805**, por un valor referencial de S/ 509,121.80 (Quinientos Nueve Mil Ciento Veintiuno con 80/100 soles), mediante Concurso Público N° 01-2024-MPSC-Primera convocatoria, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal”.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley, señala que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo el Artículo 44° de la citada norma prescribe, 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...). 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
SOLO USO INTERNO  
14 MAYO 2024  
José D. Vera Astu  
FEDATARIO  
REGISTRO N° 166



«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2024-MPSC, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el ejercicio fiscal 2024, y demás modificatorias, dentro del cual está considerado, el procedimiento de selección: **“REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO – CONGA- MALCAMACHAY – HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI N° 2514805;**

Que, mediante Informe N° 068-2024-MPSC/SGL-ECE-JRM, de fecha 09 de mayo de 2024, la Especialista en Contrataciones de la MPSC, remite el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO – CONGA- MALCAMACHAY – HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI N° 2514805,** que contiene el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste (según expediente técnico), la indagación de mercado (estudio de mercado), el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario (Nota de crédito N° 0001022 de fecha 08-05-2024, por la suma de **S/ 509,121.80** la determinación del procedimiento de selección (Concurso Público), el sistema de contratación (mixta tarifas la supervisión y sumaalzada la liquidación del contrato de ejecución de obra), y modalidad de contratación (no corresponde), el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 0157-2024-MPSC/S.G.LOG, de fecha 10 de mayo de 2024, la Subgerente de Logística de la MPSC, solicita aprobación del expediente de contratación, precisando que un comité de selección, estará a cargo del procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO – CONGA- MALCAMACHAY – HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI N° 2514805;**

Que, mediante Oficio N° 386-2024-MPSC/GADM-G de fecha 10 de mayo de 2024, mediante el cual el Gerente de Administración, se solicita Aprobación de Expediente de Contratación para la contratación de consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra: **“REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO – CONGA- MALCAMACHAY – HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI N° 2514805,** por un valor referencial de **S/ 509,121.80 (Quinientos Nueve Mil Ciento Veintiuno con 80/100 soles),** mediante Concurso Público N° 001-2024-MPSC-Primera convocatoria, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proponiendo a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), Sub Gerencia de Logística, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 056-2024-MPSC/A, y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección: **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO – CONGA- MALCAMACHAY – HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN –**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
SOLO USO INTERNO

14 MAYO 2024

José D. Vera Asto  
FEDATARIO

REGISTRO N°

166



«La muy ilustre y fiel ciudad»  
«Tierra clásica de patriotas»

DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI N° 2514805, por un valor referencial de S/ 509,121.80 (Quinientos Nueve Mil Ciento Veintiuno con 80/100 soles) incluido los impuestos de Ley.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	CONSULTORÍA DE OBRA
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución de la Obra: “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGAMALCAMACHAY – HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI N° 2514805
VALOR REFERENCIAL	S/ 509,121.80 (Quinientos Nueve Mil Ciento Veintiuno con 80/100 soles) incluidos los impuestos de ley
SISTEMA DE CONTRATACION	MIXTO (TARIFAS LA SUPERVISIÓN Y SUMA ALZADA LA LIQUIDACIÓN)
PLAZO DE EJECUCION	DOSCIENTOS SESENTA (260) DÍAS CALENDARIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN** para la ejecución del Procedimiento de selección: **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGAMALCAMACHAY – HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con CUI N° 2514805**, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

**DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Presidente	<b>ING. ALEJANDRO E. ORTIZ GALARRETA RUBIO</b> DNI: 18198038	Dependencia:	<b>GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>
Primer Miembro	<b>ING. AUGUSTO RUIZ ALCALDE</b> DNI: 42027520	Dependencia:	<b>JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS</b>
Segundo Miembro	<b>MG. JUDITH IRENE ARAUJO ARAUJO</b> DNI: 40496256	Dependencia:	<b>SUB GERENTE DE LOGISTICA</b>

**DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Suplente del Presidente	<b>ING. OBED EUSEBIO CRUZ NONTOL</b> DNI: 70182319	Dependencia:	<b>JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>
Suplente del Primer Miembro	<b>ING. LUIS ALEXANDER TORRES CARRION</b> DNI: 72904100	Dependencia:	<b>JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCION DE OBRAS</b>

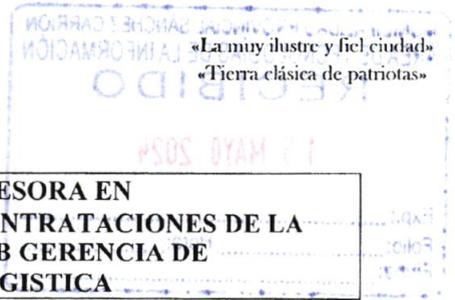
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTÉNTICADO  
SOLO USO INTERNO

14 MAYO 2024

José D. Vera Asto  
FEDATARIO

REGISTRO N°

166



Suplente del Segundo Miembro	<b>ABOG. JANETH ERICKA OVIEDO PAREDES</b> DNI: 41654488	Dependencia:	<b>ASESORA EN CONTRATACIONES DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA</b>
------------------------------	--	--------------	--

**ARTÍCULO TERCERO:** REMITIR el Expediente de Contratación aprobado al Presidente del Comité de Selección responsable de la conducción del Procedimiento de Selección: **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL 36.44 KM EN CAMINO VECINAL DV. COCHABAMBA - AHIJADERO - CONGA- MALCAMACHAY - HUAGUIL, DISTRITO DE CHUGAY, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"** con CUI N° 2514805.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (GEIDUR), Gerencia de Administración (GA), Sub Gerencia de Logística (SG.LOG) , Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), y Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ), y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
HUAMACHUCO  
*Adrian Avila Caballero*  
**Econ. Adrian Avila Caballero**  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTÉNTICADO  
SOLO USO INTERNO

14 MAYO 2024

-----  
*José D. Vera Asto*  
FEDATARIO

REGISTRO N°

166